



POPULAR GESTIÓN PRIVADA, S.G.I.I.C., S.A.

Madrid, 29 de septiembre de 2012.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
c/ Miguel Angel, 11
Madrid

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

La actual situación de los mercados financieros ha motivado que las calificaciones crediticias de los activos de Deuda Pública del fondo **PBP DINERO FONDTESORO CORTO PLAZO FI** resulten inferiores a la informada en su folleto informativo.

Según lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de IIC no constituye una modificación sustancial en la política de inversión aquellas que tengan por objeto ajustar la calidad crediticia de los activos de renta fija a la calificación de solvencia que en cada momento tenga el Reino de España.

Por ello, se comunica a los inversores que se ajustará la política de inversión definida en el folleto informativo en la siguiente actualización que realice, de modo que para los activos que cumplan los requisitos de Deuda Soberana establecidos en la Circular 3/2011 las referencias a la calificación crediticia con calificación superior a la del Reino de España a fecha del presente hecho relevante, que se efectúan en el folleto, se sustituyan por la calificación que en cada momento tenga el Reino de España. Tales cambios no implican la modificación de los demás criterios de selección de los activos y no desvirtúan la finalidad y vocación del fondo de inversión.

Atentamente,

Jordi Padilla Pujol
Director General